

Representación política de las mujeres: Retos de la representación sustantiva, violencia política y discriminación

Lidda Consuelo Delgado Cortina¹

ldelgado@docentes.uat.edu.mx

<https://orcid.org/0009-0006-3184-9914>

Universidad Autónoma de Tamaulipas
Ciudad Victoria,
Tamaulipas, México.

José Rafael Sáenz Rangel

jr.saenzrangel@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-5431-8810>

El Colegio de Tamaulipas
Ciudad Victoria,
Tamaulipas, México.

RESUMEN

El presente estudio tiene como objetivo identificar las tendencias más relevantes en cuanto a la representación política de las mujeres en los documentos científicos analizados. Para ello se emplea en análisis bibliométrico y el software R. La revisión se realizó en la base de datos Scopus y Dimensions, en 303 documentos, de los cuales se analizaron 208 artículos. Los resultados arrojan a Estados Unidos como el país que más producción tiene sobre el tema, y a la politóloga británica Pippa Norris, quien ha trabajado en la Universidad de Harvard, Edimburgo, Sydney, Oslo y Ginebra, como la más citada en diferentes investigaciones. Por otra parte, la James Madison University de Virginia, Estados Unidos, fue la institución de más producción sobre la temática. De los documentos arrojados se analizan los antecedentes, la trayectoria y el impacto de la producción científica anual a través del tiempo de la representación de las mujeres en el ámbito público, para llegar a los temas que han derivado de la mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones. Otro hallazgo relevante es que las temáticas relativas a los derechos de la mujer y la mujer en las elecciones son dos temas con tendencia relevante para monitorear en futuras investigaciones.

Palabras clave: *representación política de las mujeres; representación sustantiva; violencia política; bibliometricx; software r*

¹ Autor principal.

Correspondencia: ldelgado@docentes.uat.edu.mx

Women's political representation: Challenges of substantive representation, political violence and discrimination

ABSTRACT

The objective of this study is to identify the most significant tendencies of the scientific documents analyzed with respect to the political representation of women. For this purpose, the bibliometric analysis and the R software are used. The review was carried out in the Scopus and Dimensions database, in 303 documents, of which 208 articles were analyzed. The results of this bibliometric analysis show the political scientist Pippa Norris, a British political scientist who has worked at Harvard University, Edinburgh, Sydney, Oslo and Geneva, as the most cited in different investigations. On the other hand, the James Madison University of Virginia, United States, was the institution with the most production on the subject of women's political representation. From the documents released, the background, trajectory and impact of the annual scientific production over time of the representation of women in the public sphere are analyzed, in order to reach the issues that have derived from the greater participation of women in decision making. Another relevant finding is that issues related to women's rights and women in elections are two issues with relevant trends to monitor in future research.

Keywords: *women's political participation; substantive representation; political violence; bibliometricx; r software*

Artículo recibido 20 mayo 2023

Aceptado para publicación: 20 junio 2023

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo considera uno de los temas estudiados en el ámbito jurídico, político e histórico, bajo diferentes nombres referidos en investigaciones anteriores como participación política de las mujeres, paridad de género, igualdad política, cuotas, acciones afirmativas, representación efectiva. Para fines de esta investigación se usará representación política de las mujeres.

En este estudio se busca identificar las tendencias en la representación política de las mujeres a través de una revisión bibliométrica. Para ello, se han recopilado datos sobre los artículos y autores más destacados en este ámbito, con el objetivo de ofrecer un análisis detallado de las aportaciones realizadas en este campo.

La justificación de realizar este trabajo es la importancia que ha tenido este tema desde el establecimiento a nivel nacional de las cuotas de género hasta la paridad entre hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos político y electorales, en igualdad de condiciones y sin discriminación, mismos que son parte de los derechos humanos reconocidos para todas las personas.

En cuanto a la metodología utilizada para la revisión bibliométrica, se inició con la búsqueda de artículos relacionados con el tema en las bases de datos Scopus y Dimensions, apoyándose en estudios similares, posteriormente se analizaron 303 documentos con el propósito de obtener el mayor número de datos, cifras, archivos de apoyo, tablas, así como los resultados y aportes de las investigaciones.

La información que se expone se obtuvo de materiales académicos, estructurada con la finalidad de obtener una visión de lo que ha implicado el cumplimiento de las acciones afirmativas en el incremento de la participación y representación política de las mujeres.

En un primer momento se desarrollará un apartado de antecedentes de investigaciones que han abordado el tema (en el primer subtítulo llamado Paridad en las legislaciones nacionales y sus aportaciones). Para posteriormente abordar los temas que se han derivado en el contexto de la mayor participación de las mujeres en el ámbito público (segundo subtítulo presentado en esta sección).

Paridad en las legislaciones nacionales y sus aportaciones

La participación política de las mujeres se ha impulsado mediante el establecimiento en la legislación de acciones afirmativas a través de cuotas electorales, hasta llegar al reconocimiento de la paridad. Bush y Zetterberg (2020) exploran como el establecimiento de estos mecanismos, durante los últimos 30 años

ha mejorado la reputación internacional de los países, al ser un tema relevante de reconocimiento y protección de los derechos humanos, particularmente de los derechos políticos y electorales.

Esta conquista de derechos para participar en la vida pública como, por ejemplo, en los parlamentos nacionales, se constituye como objeto de estudio de investigadores. Ya que generalmente es ahí donde los países implementan en un primer momento la paridad de género. Estudios como el de Burmistrova y Vershinina (2022), realizan planteamientos teóricos sobre la representación de las mujeres en los parlamentos nacionales. El esquema histórico de la evolución de la representación de las mujeres en parlamentos se centra en países como Gran Bretaña, Unión Soviética, Irlanda, Estados Unidos, Emiratos Árabes Unidos. Lo que las autoras definen como “Estado favorable a las mujeres”, formulado en los países escandinavos. Se demuestra la diferencia entre los tipos de representación descriptiva y sustantiva, analizándola bajo la teoría de la “masa crítica”, que se usa tradicionalmente cuando se habla de la representación de los grupos minoritarios en la política.

Lima, Cirino y Feliciano (2022), a través de una revisión bibliográfica de la conquista de los derechos de las mujeres en Brasil, analizan comparativamente las políticas públicas en Argentina y Brasil para la representación política. A partir de la metodología de crítica feminista, los autores analizan la participación de la mujer en la política brasileña, con el objetivo de verificar la lógica que sustenta las injusticias relacionadas con la participación y representación política. Como conclusión presenta que, si bien la representación en términos cuantitativos es importante para la inclusión de las mujeres en espacios de toma de decisiones, no es suficiente para garantizar la representatividad, pues aún falta su reconocimiento como pares y que ellas mismas actúen según pautas femeninas.

Argentina se destaca como el primer país en Latinoamérica en implementar el sistema de cuotas en sus leyes, lo cual ocurrió en 1991. Este proceso ha tenido un gran impacto en el resto de los países de la región. En años posteriores, varios países siguieron el ejemplo de implementar medidas similares a las que se habían tomado en Argentina, ejemplo de ellos son: Costa Rica (1996), México (1996), Paraguay (1996), Brasil (1997), Panamá (1997), Ecuador (1997), Perú (1997), República Dominicana (1997), Venezuela (1997), Honduras (2000) y Bolivia (2001) son algunos de los países que adoptaron estas medidas. Esta información fue recopilada por Martínez y Garrido (2013).

El cumplimiento del principio de paridad de género en elecciones nacionales ha sido un estudio que ha demostrado la efectividad cuantitativa del logro de espacios públicos de la mujer, en ese sentido Rodríguez (2023), analiza la paridad en las elecciones nacionales de 2022 en Costa Rica, con el objetivo de generar insumos sobre las mejoras y debilidades que posee el sistema político electoral. A través de un análisis descriptivo en las candidaturas postuladas por los partidos políticos presentada por el Tribunal Supremo de Elecciones, utilizando la normativa electoral y en lo teórico-conceptual el principio de paridad desde una perspectiva crítica-feminista. Como conclusiones destaca que el principio de paridad ha sido efectivo, ya que se ha incrementado la representación de la cantidad de curules ocupados por mujeres en la Asamblea Legislativa. Asimismo, como temas pendientes en los cuales avanzar: concretar más acciones afirmativas sobre todo en los estatutos partidarios, mecanismos de inscripción de candidaturas en puestos uninominales, como el poder ejecutivo y gobiernos locales.

En ese sentido, otros estudios como el de Llanos y Tapia (2021), analizan la aplicación de la regulación de la paridad en las elecciones parlamentarias de 2021 del distrito electoral de Lima, Perú, por ser con 33 escaños el más grande de todo el país. Centrándose en variables como encabezamiento de listas, niveles de gastos de campaña y cobertura mediática. Da una aproximación del importante rendimiento electoral de las mujeres.

Para el caso de México, Vizcarra (2020), analiza que para que más mujeres pudieran ocupar espacios de mayor representación política se ha propiciado un camino hacia la igualdad en la representación descriptiva desde 1947, hasta llegar a la paridad en postulaciones 50-50, en el 2014, misma que se ve reforzada con la aprobación de la llamada “paridad en todo”, que incluye la garantía de este principio en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como en los órganos autónomos y partidos políticos, así fue como la legislatura LXIV, de 2018-2021, se denominó la legislatura de la paridad de género. El objetivo de estas últimas reformas sostiene la autora, es fomentar el principio de paridad en los ayuntamientos y en los órganos jurisdiccionales federales del poder judicial.

Así el logro de la paridad tanto en congresos federales como locales, se han analizado y dentro de los hallazgos, se encuentra incremento progresivo de la participación de las mujeres, así como el aumento de gobernadoras en contraste con el número de mujeres que históricamente ha ocupado ese cargo, como lo menciona Poncela y García (2022).

En cuanto al caso de los congresos locales en México, el estudio de la representatividad del género femenino en ellos, particularmente en el estado de Morelos donde en el Proceso Electoral de 2018, aunque se tuvo numéricamente el mayor número de legisladoras en comparación con las demás legislaturas estatales, según Freidenberg y Gilas (2020), no se avanzó en la representación simbólica ni sustantiva.

Dahlerup (2006), ha manifestado que se necesita una cierta representación mínima, por ejemplo, el 30% para que las mujeres, consideradas como minoría en el ejercicio del poder, puedan marcar una diferencia sustancial en las asambleas políticas.

Ahora bien, el desarrollo y consecuente aplicación de las cuotas de género o paridad ha provocado la creación de instrumentos que permitan conocer la efectividad sustantiva de las mismas, no solo las numéricas. Rashkova y Erzeel (2023) presentan el Índice de Representación Sustantiva que combina ocho indicadores. Lo cual resulta necesario toda vez, que estudios han demostrado que donde se han implementado mecanismos para garantizar la participación de las mujeres en política, su presencia de ha centrado en el desarrollo de políticas de poco alcance, manteniéndose alejada de las áreas de decisión principales, Martínez et al. (2013).

En un estudio similar, Caminotti y Freidenberg (2016) han desarrollado un Índice de medición de la fuerza de la legislación de cuotas, el cual se enfoca en analizar el diseño de las cuotas subnacionales en Argentina y México, y su relación con la representación política de las mujeres.

Temas que han derivado de la participación política de las mujeres

El camino que se ha recorrido para que se implementen las cuotas de género en los países no ha sido lineal, han existido y surgido factores, institucionales, de actores políticos que han influido en la dinámica de la representación del género femenino en la política. La presencia de las mujeres en política tiende a aumentar el desarrollo, sin embargo, en ocasiones son los hombres quienes continúan en la toma de decisiones, esto explica cuando las mujeres apoyan decisiones políticas que van en contra de sus preferencias e intereses como grupo, así en los niveles bajos de corrupción la representación de las mujeres promueve el desarrollo humano. Mechkova et al. (2022) sostienen que la participación política de las mujeres no significa representación sustantiva, particularmente en entornos de corrupción política.

Alfama (2015), discute sobre los aspectos que están detrás de lo que llama “evaporación de la igualdad” y si esta tiene que ver con la cultura organizativa, las formas de organizar el trabajo y la gestión pública o la baja presencia de las mujeres en verdaderos ámbitos de decisión.

El fenómeno de violencia política contra las mujeres en razón de género se ha detonado en tanto las mujeres obtienen más representación política. Por lo que, así como se inició el reconocimiento legal de las cuotas de género y la paridad, las legislaciones nacionales y locales han establecido regulación para atender, prevenir y sancionar las conductas que impidan o menoscaben el ejercicio de los derechos de las mujeres en la postulación o el ejercicio de su encargo público. Freidenberg & Gilas (2023), evalúan la legislación de las 32 entidades de México y a nivel federal, se muestra una diferencia en cuanto a la fortaleza regulatoria, así como el hecho de que aun cuando se haya logrado la paridad parlamentaria, ello no significa el logro de una rigurosidad legislativa.

El incumplimiento de las acciones afirmativas a favor de las mujeres, así como los actos de violencia política contra las mujeres, por el simple hecho de serlo, ha posicionado a las autoridades jurisdiccionales electorales como protagonistas para efectos de consolidar su participación en el ámbito público. Freidenberg y Gilas (2021) al analizar 9,388 decisiones emitidas por el Tribunal Electoral sobre la protección de los derechos políticos de las mujeres entre 2006 y 2018, demuestran la existencia de las resoluciones que han fortalecido el diseño de cuotas potencializando las mismas, demostrando que la justicia electoral ha contribuido al monitoreo e implementación de las acciones a favor de este grupo históricamente vulnerable.

La participación de las mujeres pertenecientes a grupos sociales doblemente discriminados ya sea porque además de ser mujeres poseen condición de discapacidad, pertenecen a grupos indígenas o son de diversidad sexual, hace necesario que mediante la interseccionalidad se analice la participación política de las mismas. Caminotti & Freidenberg (2020) analizan más de 300 grupos raciales, étnicos y religiosos en 81 países, sosteniendo que en las cuotas de género parecieran promover la diversidad y la inclusión, sin embargo, en la actualidad rara vez desafían el dominio de la mayoría de los hombres en las legislaturas nacionales.

Paxton, et al (2007). Al cuestionarse sobre si el hecho de la mayor representación de las mujeres ha propiciado un cambio en las políticas públicas, concluye que depende del caso y contexto concreto,

asimismo establecen que dentro de los temas a abordar para un análisis sistemático se encuentra además de ampliar la recolección de datos en las investigaciones, abordar la interseccionalidad

METODOLOGÍA

En el marco de este trabajo, se ha llevado a cabo un análisis bibliométrico exhaustivo con el objetivo de identificar la cantidad de artículos, autores y palabras más citadas, así como los países e instituciones con mayor producción en el tema de representación política de las mujeres. Para ello, se han consultado diversas fuentes de información, tales como las bases de datos de Scopus y Dimensions, así como buscadores de internet.

Durante las fechas del 25 y 26 de mayo del año 2023, se realizaron búsquedas exhaustivas en diversas bases de datos con el objetivo de encontrar información relevante. Como resultado de estas búsquedas, se obtuvieron archivos en diferentes formatos, tales como Excel (XLSX), valores separados por comas (CSV) y BibTex (Bib). Las búsquedas más sobresalientes fueron: representación política de las mujeres, estatus de la mujer, participación política, derechos de las mujeres.

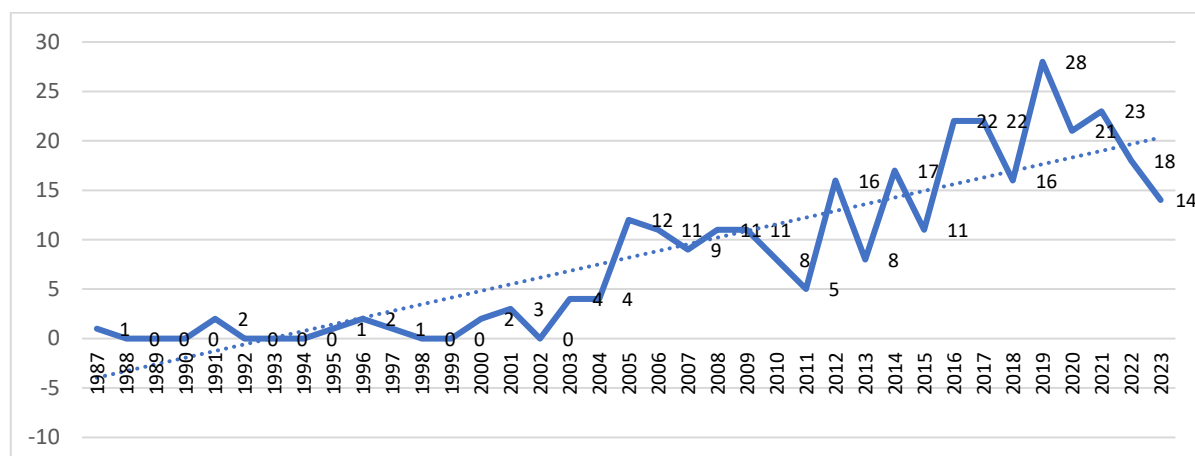
El resultado obtenido en Scopus ofrece la posibilidad de exportar y analizar diversos aspectos relacionados con la investigación científica, como autores, instituciones, países, revistas, áreas temáticas, citas y mapeo de palabras clave. Para llevar a cabo este análisis, se puede utilizar el paquete R de bibliometrix, desarrollado por Aria & Cuccurullo (2017), se proporciona un conjunto de herramientas para la investigación, lo que resulta útil para los estudiosos de todas las disciplinas científicas. Dicha metodología ha sido usada en diferentes líneas de investigación como tendencias en Big Data y Cloud Computing, Hernández, et al. (2021) o en innovación en el sector salud, relacionado con el capital humano, Álvarez-Aros (2021).

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Con la metodología antes propuesta se presentan los siguientes resultados:

La tasa anual de crecimiento del estudio de la representación política de las mujeres es del 7.61%, notándose un incremento a partir de 2003 a la fecha, es decir no es homogéneo, sino que hay saltos considerables. La edad promedio del documento es de 8.61, mientras que el promedio de citaciones es de 21.1 por documento.

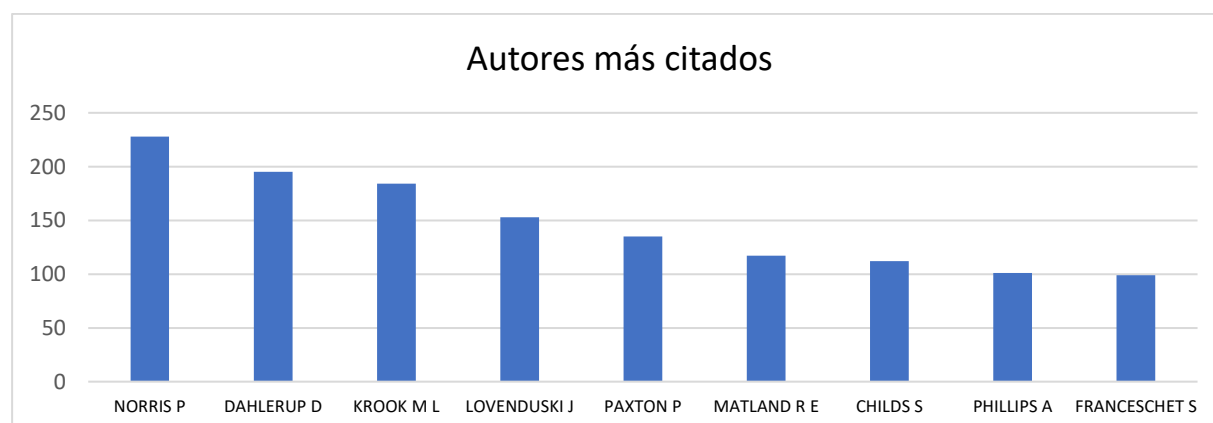
Ilustración 1. Cantidad de la producción anual a través del tiempo



De acuerdo con la Ilustración 1, la producción científica se remonta a 1987, con un pequeño crecimiento sin variaciones considerables, sino hasta 2003, ya que a partir de esos años es cuando la exigencia a los actores políticos surge, primero a través de recomendaciones y posteriormente con el establecimiento de cuotas, dando saltos considerables a partir de 2011, que es cuando a nivel internacional se inicia el impulso de la paridad de género, como ejemplo en México se logra el reconocimiento de ese principio constitucional en el 2014. A partir de ahí, va en aumento la producción de investigaciones relacionadas principalmente con la efectividad del cumplimiento de estas acciones. Por lo que se observa que es un tema pertinente para ser abordado en la actualidad, con una producción en ascenso.

En cuanto a la producción de documentos de la filtración se arrojó que 160 son de una sola autoría, siendo el promedio de 2 coautores de colaboración por artículo dentro de la base de datos. El total de referencia usadas en el universo de documentos es de 14,852 datos, mientras que el porcentaje de coautorías internacionales representa el 17.82%.

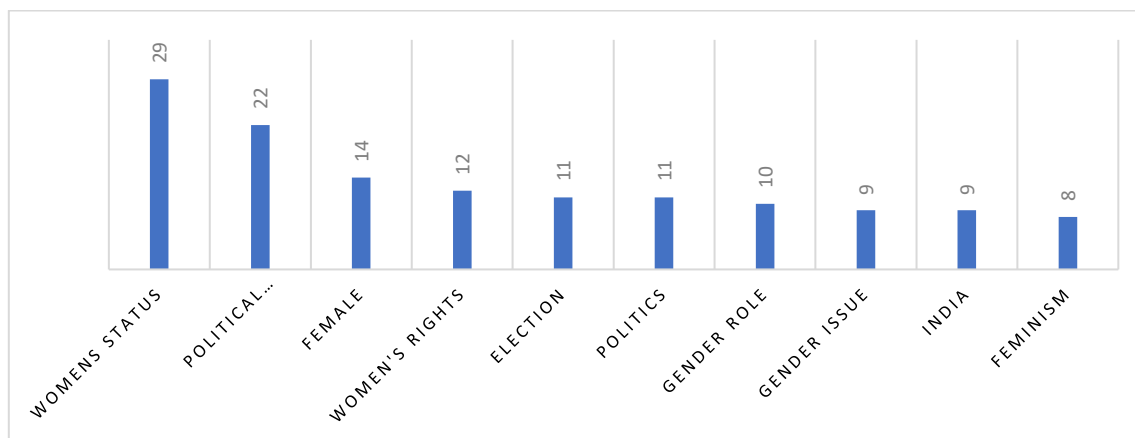
Ilustración 2. Autorías más citadas



Dentro de las autorías más citados encontramos a la politóloga PipPa Norris, con más de 200 citas, seguida de la especialista en género y política Drude Dahlerup, seguida de Mona Lena Krook, profesora de ciencia política, también se destaca dentro de las más citadas, al igual que la profesora Lovenduski Joni, de la Universidad de Londres. Como se puede observar las autorías más citadas son mujeres.

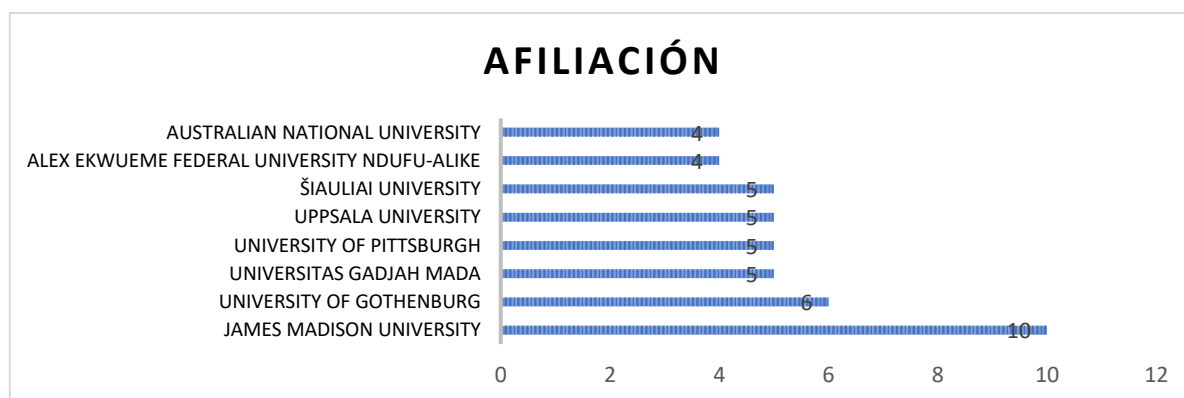
La revisión bibliométrica de la representación política de las mujeres arroja datos que muestran la tendencia y relevancia del tema en la actualidad, ya que la producción que se realiza del mismo, así como la cantidad de autores sobre el tema es considerable, es decir, existe un gran número de investigadores que ya sea en lo individual o coautoría desarrollan el tema.

Ilustración 3. Palabras más citadas en títulos



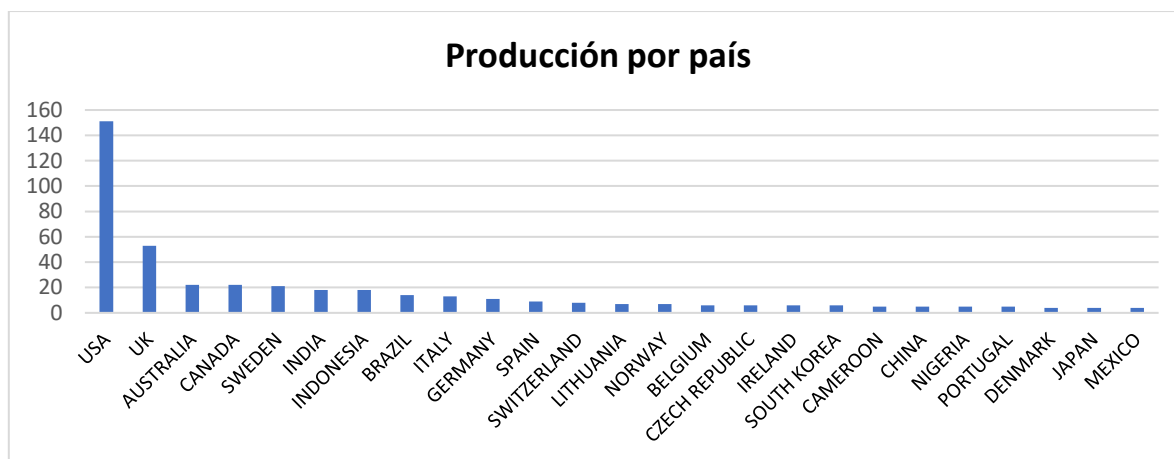
La búsqueda realizada en la base de datos Scopus fue en inglés, mediante “women’s political participation”, del total de los documentos explorados, se obtienen las palabras más frecuentes, como se muestra en la Ilustración 3, women status con 29 apariciones, political participation con 22, female y women’s rights con 14 y 12 apariciones respectivamente en los títulos de los documentos. Otros conceptos como election y rol de género también sobresalen en lo más utilizado al abordar la temática.

Ilustración 4. Afiliaciones



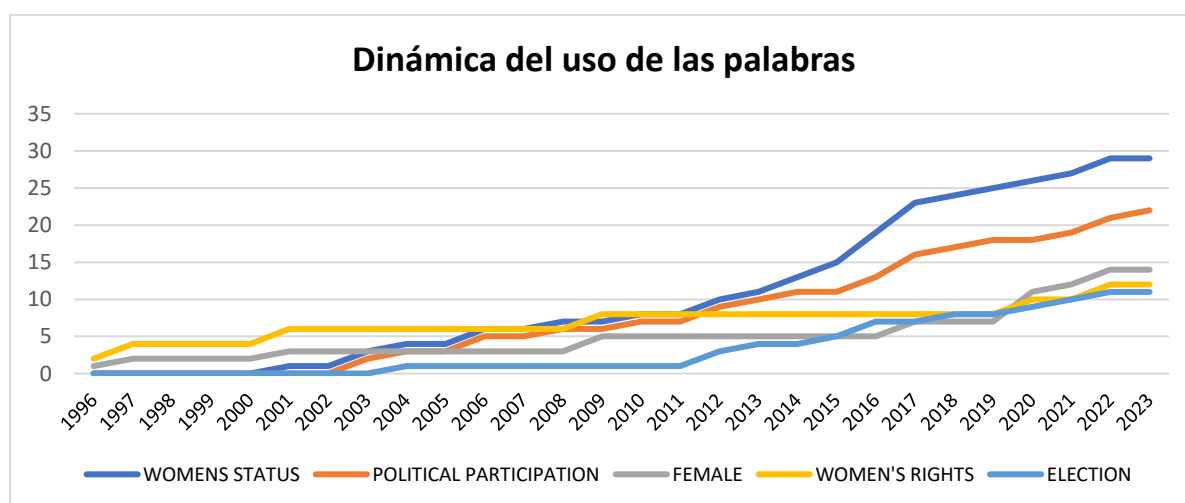
En esta ilustración se muestran las instituciones en donde las personas investigadoras pertenecen, siendo la de mayor afiliación la James Madison University de Virginia, Estados Unidos, con 10 artículos que muestran la relación con ella. Posteriormente el centro universitario sueco de la Universidad de Gothenburg con 6 afiliaciones, seguida de las Universitas Gadjah Mada del Indonesia y University of Pittsburgh de Estados Unidos, con 5 afiliaciones cada una.

Ilustración 5. *Producción por país*



En cuanto a la producción por país, en la ilustración 5 se muestra que Estados Unidos es el país que más producción tiene en cuanto a women's political representation, con 151 documentos, cifra notoriamente más alta que la producción del país que le sigue que es Reino Unido con 53, producciones, siendo Australia y Canadá los países que continúan con 22 documentos generados, Suecia, India e Indonesia también sobresalen en los países que producen documentos sobre la temática.

Ilustración 6. *Dinámica del uso de las palabras*



Esta ilustración muestra datos que han posicionado el uso de las palabras relacionadas con el tema de representación política de las mujeres, como se ha sostenido es a partir de 2003 donde se inicia un ascenso en el tema, teniendo un crecimiento gradual hasta 2012-2013, punto en el que se incrementa considerablemente el uso de estas palabras en las investigaciones, lo que muy seguramente se estaba provocando en la sociedad y particularmente en el ámbito político, por el reconocimiento de la paridad de género en las legislaciones. Así *womens status* y *political participation* son las palabras cuyo uso de ha incrementado considerablemente.

CONCLUSIONES

Conforme al objetivo de este trabajo al abordar el análisis bibliométrico de la representación política de las mujeres resulta un tema en tendencia en los ámbitos político, histórico y jurídico, se identificó la relevancia a partir de que a nivel internacional los países reconocieron los derechos político electorales de las mujeres y posteriormente, las figuras de cuotas de género para garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en los cargos de elección popular.

La presente investigación bibliométrica se enfocó en comprender el uso de los términos relacionados con el tema, mismos que han tenido una dinámica que muestra que aparte de los términos de representación política de las mujeres, derechos de las mujeres, se abordan en los documentos analizados en esta investigación los términos de elecciones y rol de género; así como autores, instituciones y países que más producción académica generan sobre la temática.

Los artículos que se analizaron demuestran que el logro de la paridad en la representación política de las mujeres en los congresos nacionales, ha representando un progreso por el aumento significativo del género femenino en esos espacios que históricamente habían sido ocupados exclusivamente por hombres. Lo que se ha logrado por el establecimiento de las acciones afirmativas que han obligado a los actores políticos a que sus postulaciones sean cincuenta por ciento para cada género, además de otros mecanismos como la paridad vertical y la alternancia de género en cada periodo electivo. Sin el reconocimiento de estas cuotas, el número de mujeres que accederían a estos espacios sería considerablemente menor.

Este contexto de mayor representatividad cuantitativa ha demostrado la efectividad de las cuotas en el aumento numérico del género femenino en el poder, sin embargo, se han derivado otros fenómenos que

demuestran que no es sencillo el logro de una representación sustantiva de las mujeres, que se refiere a la eliminación de los obstáculos sociales, culturales, económicos y por supuesto los políticos para el pleno goce y ejercicio de los derechos de las mujeres, específicamente para los derechos de ser votadas. Así se han desarrollado diversas prácticas de corrupción política como que aun y cuando la mujer ostente la titularidad del cargo público, en su ejercicio influyen los hombres en la toma de decisiones, posibilitando una corrupción y un subsistema de ejercicio real de poder donde el género masculino obstaculiza la representación real de la mujer en esos espacios. Lo que ha demostrado que en ocasiones las mujeres que llegan a cargos públicos por la implementación de las cuotas no establezcan ni defiendan una agenda de género para promover más oportunidades para su grupo, sino que terminan defendiendo propuestas impuestas por operadores políticos, alejándose de la finalidad del medio que posibilitó su arribo al poder.

La violencia política contra las mujeres en razón de género es un fenómeno preocupante que ha surgido como consecuencia del incremento de la representación política femenina. Acciones y omisiones que obstaculizan el ejercicio de un cargo o que imposibilitan a quienes aspiran a ocuparlo. Este tipo de violencia se da en el contexto político, para afectar el ejercicio de los derechos político y electorales que toda ciudadanía tiene, pero que además se basa en estereotipos de género, es decir en las construcciones sociales que históricamente se han estructurado y fortalecido culturalmente, otorgando exclusividad en el sector público al género masculino. Es decir, es un tipo de violencia que se da contra las mujeres por ser mujeres y cuya finalidad es evitar, limitar o anular su participación política.

Es importante recalcar que hay muchos retos y problemas por resolver. Aunado a la corrupción política y a la violencia por razón de género, otro de los temas que surge en el aboramiento de la representación política es el hecho de que las mujeres aun perteneciendo a un grupo históricamente vulnerado, pueden tener condiciones que posibiliten doble discriminación. Las mujeres con discapacidad, las mujeres pertenecientes a algún grupo racial, las mujeres de la diversidad sexual o las mujeres migrantes, se encuentran en esta doble condición de discriminación lo que complica aun más el ejercicio pleno de sus derechos político y electorales. Ante este contexto ha tomado relevancia la interseccionalidad como la herramienta que permite analizar y tratar estas desigualdades de una manera sistemática para así evitar un doble impacto negativo en estas mujeres, por lo que, el análisis de nuevas acciones afirmativas para

estos otros grupos, puede ser analizado en futuras investigaciones, ya que como se expuso, las cuotas de participación política, han demostrado el acceso a los cargos públicos.

REFERENCIAS

- Alfama Guillén, E. (2015). Género, poder y Administraciones públicas: sobre la (im)posibilidad del cambio hacia una mayor igualdad. Una revisión de la literatura. *Revista Española De Ciencia Política*, (39), 263–287. Recuperado a partir de <https://recyt.fecyt.es/index.php/recp/article/view/38506>
- Alvarez-Aros, E. L., Alvarez Aros, J. D. J., & Salas Salazar, K. M. (2021). Capital humano e innovación en el sector salud. Una revisión sistemática de literatura y análisis cuantitativo. *Revista De El Colegio De San Luis*, 11(22), 1–38. <https://doi.org/10.21696/rcsl112220211255>
- Aria, M., & Cuccurullo, C. (2017). bibliometrix: An R-tool for comprehensive science mapping analysis. *Journal of Informetrics*, 11(4), 959–975. <https://doi.org/10.1016/j.joi.2017.08.007>
- Burmistrova, E., & Vershinina, D. B. (2022). Women’s political representation: theoretical and historical aspects. *Vestnik Udmurtskogo universiteta. Sociologîa. Politologîa. Meždunarodnye otnošeníâ*, 6(3), 375-382. <https://doi.org/10.35634/2587-9030-2022-6-3-375-382>
- Bush, S. E., & Zetterberg, P. (2020). Gender Quotas and International Reputation. *American Journal of Political Science*, 65(2), 326-341. <https://doi.org/10.1111/ajps.12557>
- Caminotti, Mariana, & Freidenberg, Flavia. (2016). *Federalismo electoral, fortaleza de las cuotas de género y representación política de las mujeres en los ámbitos subnacionales en Argentina y México*. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 61(228), 121-144. Recuperado en 29 de junio de 2023, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182016000300121&lng=es&tlng=es
- Dahlerup, D. (2006). *The Story of the Theory of Critical Mass. Politics & Gender*, 2(4), 511-522. doi:10.1017/S1743923X0624114X
- Fernández Poncela, A. M., & Martínez García, A. (2022). 2021: mujeres y elecciones en México. *Revista Mexicana De Ciencias Políticas Y Sociales*, 68(247). <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2023.247.82249>

- Freidenberg, F. y Gilas, K. (2021). Justicia electoral y representación política de las mujeres en México. *Revista de Estudios Políticos*, 191, 109-148. doi: <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.191.05>
- Freidenberg, F., & Gilas, K. (2020). ¡Ellas tienen los escaños, ellos el poder! Representación legislativa de las mujeres en el estado de Morelos. *Revista Mexicana De Ciencias Políticas Y Sociales*, 65(240). <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.240.72869>
- Freidenberg, Flavia & Gilas, Karolina. (2023). ¡Leyes Contra la Violencia Política! Actores Críticos, Armonización Legislativa Multinivel y Derechos Políticos-Electorales de las Mujeres en México. *Dados*. 66. 10.1590/dados.2023.66.3.296
- Hernández Sánchez, J., Álvarez Aros, E. L., & Cantón Croda, R. M. (2021). Tendencias del big data y cloud computing: Bibliometría del 2010 al 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(4), 3999-4016. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i4.601
- Lima, J., Cirino, S.M., Feliciano, J. (2022). Representatividad de las mujeres en Brasil y Argentina: de excluidas del ámbito político a electas sin paridad de participación. *Estudios de Derecho*, 79(174). <https://doi.org/10.17533/udea.esde.v79n174a04>
- Llanos, B., & Tapia, J. V. (2021). La paridad aplicada: rendimiento electoral de las mujeres y condiciones de la competencia electoral bicentenaria. *Elecciones*, 20(22), 169-196. <https://doi.org/10.53557/elecciones.2021.v20n22.05>
- Martínez, María Antonia, & Garrido, Antonio. (2013). Representación descriptiva y sustantiva: la doble brecha de género en América Latina. *Revista mexicana de sociología*, 75(3), 407-438. Recuperado en 04 de julio de 2023, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S018825032013000300003&lng=es&tlng=es.
- Mechkova, V., Dahlum, S., & Petrarca, C. S. (2022). Women's political representation, good governance and human development. *Governance*. Recuperado en 29 de junio de 2023, <https://doi.org/10.1111/gove.12742>
- Morales Rodríguez, D. A. (2023). Estado de la aplicación del principio de paridad de género en las elecciones nacionales de Costa Rica, período 2022-2026. *Revista Espiga*, 22(45), 166-186

- Poncela, A. M. F., & García, A. M. (2022). 2021: mujeres y elecciones en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 68(247).
<https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2023.247.82249>
- Paxton, Pamela & Kunovich, Sheri & Hughes, Melanie. (2007). Gender in Politics. *Annual Review of Sociology*. 33. 263-284. 10.1146/annurev.soc.33.040406.131651.
- Rashkova, E. R., & Erzeel, S. (2023). Measuring the Substantive Representation of Women Cross-Nationally: Towards a Composite Index. *Political Studies Review*, 147892992211484.
<https://doi.org/10.1177/14789299221148430>
- Rodríguez, D. A. M. (2023). *Estado de la aplicación del principio de paridad de género en las elecciones nacionales de Costa Rica, período 2022-2026*. Dialnet.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8875119>
- Vizcarra Ruiz, María Alejandra (2020). "De la implementación de las cuotas de género a la "legislatura de la paridad de género" en México", en *De Prácticas y discursos*, Universidad Nacional del Nordeste Centro de Estudios Sociales, Año 9, Núm.13, 2020 Marzo ISSN 2250-6942